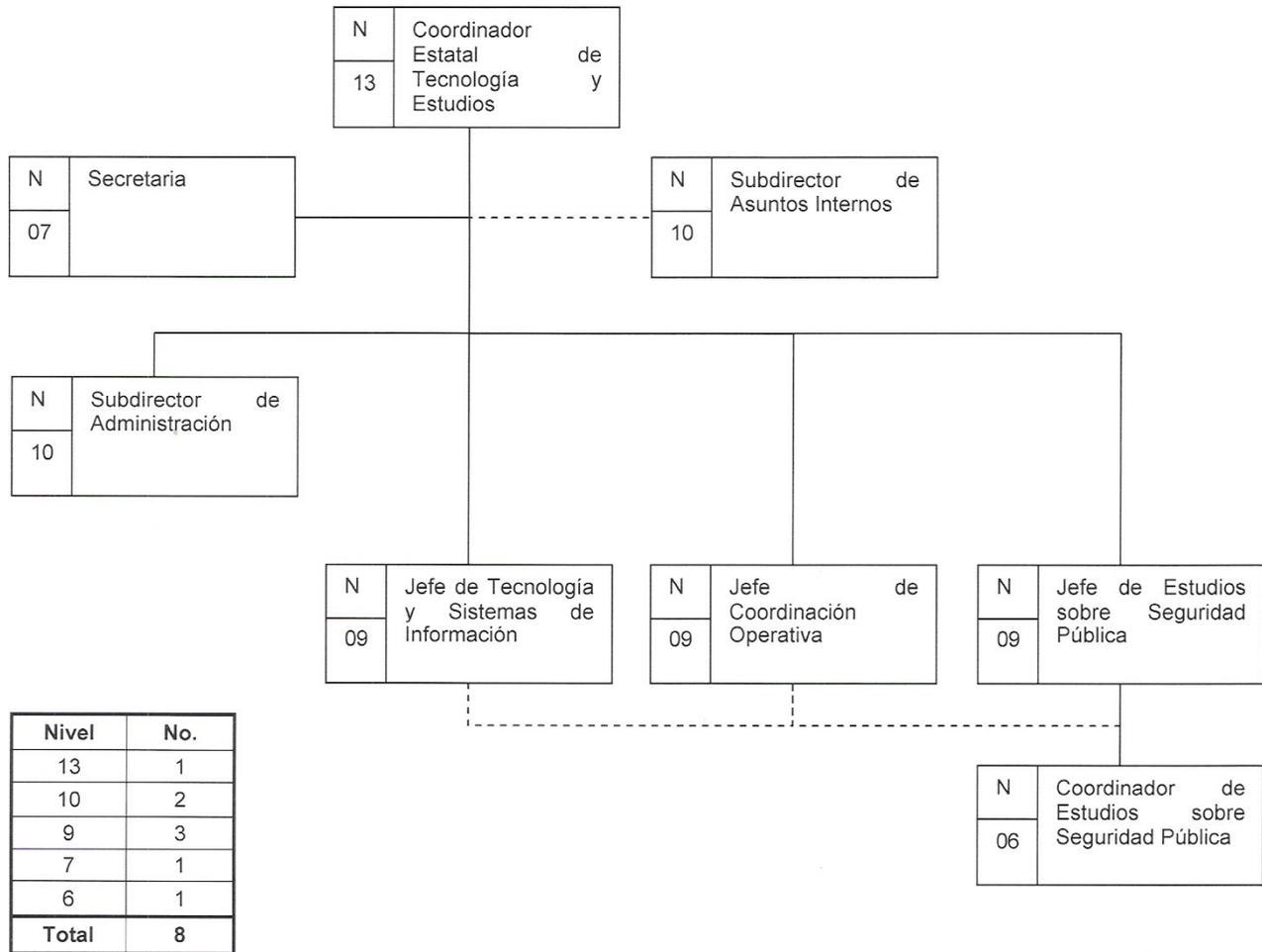


# ORGANIGRAMA ANALÍTICO

## ORGANIGRAMA ANALÍTICO DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE TECNOLOGÍA Y ESTUDIOS



----- Relación de coordinación y/o colaboración

———— Relación de autoridad

## VI.- Descripción de Objetivo y Funciones

### 1. Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios

#### **Objetivo:**

Promover la utilización de una red de tecnología que permita generar información y elaborar productos que permitan la toma de decisiones oportuna sobre asuntos relevantes en mandos y corporaciones dedicadas al combate y prevención del delito.

#### **Funciones:**

- Establecer las estrategias que el personal a su cargo seguirá para el eficaz desempeño de sus funciones, de acuerdo al presupuesto respectivo.
- Elaborar y presentar propuestas referentes al avance tecnológico del órgano.
- Proponer la ampliación de cobertura de los centros de comando, control, comunicación y cómputo (C4) establecidos en el Estado de Sonora.
- Promover la utilización del número de emergencias 066, así como cualquier otra tecnología que facilite la denuncia y atención de emergencias, en coordinación con otras corporaciones.
- Realizar y publicar estudios en materia de Seguridad Pública.
- Asegurar el cuidado y buen uso de los recursos humanos y materiales a su cargo, destinados para la puesta en marcha de los proyectos y programas dentro de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Dar seguimiento, a través de evaluaciones y verificaciones periódicas, a los objetivos y prioridades establecidos para el área bajo su responsabilidad, de tal manera que se asegure el cumplimiento de los mismos.
- Autorizar solicitudes presupuestales para su área.
- Proporcionar información y datos que sean solicitados por otras dependencias a manera de cooperación en materia de Seguridad Pública.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## 1.1 Subdirección de Administración

### Objetivo:

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios, con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos, buscando la eficiencia máxima en la distribución de éstos, apegándose al presupuesto autorizado.

### Funciones:

- Dar seguimiento al cumplimiento en el ejercicio del presupuesto autorizado para cada área.
- Elaborar periódicamente un registro de las compras realizadas y las erogaciones registradas en la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública.
- Controlar las entradas y salidas de inventario, garantizando la existencia permanente de los artículos demandados por las otras unidades que conforman la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Supervisar el buen uso y condiciones de los vehículos automotrices asignados a esta dependencia.
- Realizar labores de inventario de los recursos materiales y bienes muebles.
- Supervisar y atender las necesidades de capacitación de los recursos humanos requeridas para el desarrollo de los proyectos y programas en las diferentes unidades administrativas.
- Canalizar las requisiciones procedentes de las otras unidades que integran la coordinación.
- Elaborar y actualizar documentos administrativos que permitan reflejar y justifiquen la estructura existente en la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Coordinar acciones administrativas con los departamentos de otras áreas o dependencias gubernamentales con los que se tenga relación.
- Analizar opciones de proveedores, mediante la solicitud de cotizaciones, a fin de elegir la opción que resulte más conveniente de acuerdo a los requerimientos y los recursos disponibles, buscando la máxima relación costo-efectividad.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## 1.2 Jefatura de Tecnología y Sistemas de Información

### **Objetivo:**

Garantizar el óptimo funcionamiento de la tecnología al servicio de esta Coordinación, a través del desarrollo e implementación de tecnología novedosa que permita obtener información correcta, oportuna y veraz que favorezca la seguridad pública a través de la utilización de tecnologías de información que permitan el combate del delito en la Entidad.

### **Funciones:**

- Poner en marcha el desarrollo, administración e implementación de nueva tecnología en beneficio de la seguridad pública.
- Asegurar que los equipos informáticos respondan a las necesidades de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios, garantizando el buen funcionamiento de los mismos.
- Gestionar los recursos financieros destinados a la compra de equipo informático y similar para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el área.
- Capacitar al personal en lo referente al uso y operación de los sistemas para el manejo de información.
- Desarrollar programas y sistemas computacionales de manejo de información.
- Asesorar al personal al servicio de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios en lo referente al manejo del equipo de cómputo y programas destinados al procesamiento de información.
- Administrar los proyectos relacionados con la adquisición de bienes informáticos, electrónicos y tecnología similar.
- Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos electrónicos al servicio de la coordinación que así lo requieran.
- Implementar sistemas que permitan homologar bases de datos y favorecer su utilización y empleo como recurso estratégico.
- Supervisar la administración de la red con la finalidad de salvaguardar los recursos que en ella se encuentran.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

### 1.3 Jefatura de Coordinación Operativa

**Objetivo:**

Coordinar operativamente al personal técnico y administrativo perteneciente a las diferentes áreas que integran la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios, con la finalidad de implementar acciones conjuntas que coadyuven a dar una respuesta a los sucesos que representan un riesgo para la seguridad pública en el Estado.

**Funciones:**

- Atender las solicitudes y requerimientos de todos los órganos de la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Asegurar el funcionamiento del sistema de emergencias 066 como herramienta de comunicación y coordinación entre las diferentes corporaciones de atención ciudadana.
- Promover una ampliación de la red de comunicación de los Centros de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, establecidos en el Estado.
- Monitorear y optimizar los trámites y servicios al público ofrecidos por esta unidad administrativa por las áreas que integran la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios.
- Supervisar la actualización de las bases de datos con información referente a seguridad pública.
- Inspeccionar la elaboración de estudios y análisis en materia de seguridad pública y prevención del delito.
- Coordinar, entre las diferentes áreas que integran la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios, la elaboración de videos, cápsulas o materiales que permitan apoyar programas de seguridad pública.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

#### 1.4 Jefatura de Estudios sobre Seguridad Pública

**Objetivo:**

Mantener un red que permita que la Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios cuente con información al momento de todo el territorio del Estado de Sonora, especialmente de aquellas situaciones que representen una amenaza para la preservación de la Seguridad Pública en el Estado, y elaborar diagnósticos al respecto, empleando para ello herramientas que permitan la toma oportuna de decisiones por parte de los mandos y corporaciones dedicadas a la prevención y combate del delito.

**Funciones:**

- Desarrollar estudios sobre temas relacionados con la Seguridad Pública del Estado.
- Proveer de información a la Jefatura de Coordinación Operativa, cuando así le sea solicitado.
- Elaborar semanalmente una agenda de riesgos donde se consideren los sucesos de importancia programados en diferentes municipios de la entidad.
- Informar al momento, acerca de cualquier suceso que se presente en las diferentes regiones del Estado, con la finalidad de mantener un flujo constante de información.
- Diseñar y difundir instrumentos para programas enfocados a la prevención del delito.
- Elaborar reportes de información relevante para la toma de decisiones sobre seguridad pública.
- Llevar a cabo diagnósticos municipales sobre temas y conflictos de actualidad.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## VII.- Bibliografía

- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización.  
Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora (Marzo de 2006).
- Reglamento Interior del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública (B. Oficial Núm.22,  
Sección II, 15 de marzo de 2007)